

INFORMACIÓN BÁSICA DE REFERENCIA			
NOMBRE DEL CONGRESISTA	Rodrigo Lara Restrepo		
CARGO	SENADOR	X	REPRESENTANTE A LA CÁMARA
CIRCUNSCRIPCIÓN ¹	Nacional		
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	PARTIDO CAMBIO RADICAL		
PERIODO DEL INFORME	20/07/2018	20/06/2019	
FECHA DE ELABORACIÓN	04/07/2019		
CORREO DE CONTACTO ²	rodrigo.lara@senado.gov.co		
<p>PRESENTACIÓN DEL INFORME</p> <p>De acuerdo al Código de Ética y Disciplinario del Congresista (Art. 8, Literal J, Ley 1828 de 2017), la Resolución No. 002 del 26 diciembre de 2017 del Congreso de la República y la Resolución No. 239 del 20 de julio de 2017, se presenta el informe de gestión dentro de los 10 días hábiles a la terminación de la primera legislatura.</p> <p>En el primer año legislativo, que transcurrió entre el 20 de julio de 2018 y el 20 de junio de 2019 como Senador de la República desempeñe labores legislativas y de control político, así: radique un (1) proyecto de acto legislativo y ocho (8) Proyectos de Ley de autoría propia, dos (2) Proyectos de Ley Orgánica y seis (6) ordinarios. Se llevó a cabo la presentación de siete (7) ponencias y se citó a tres (3) debates de control político a diversos funcionarios del Gobierno nacional y local.</p>			

¹ Especifique si fue elegido por circunscripción Nacional o especial. En el caso de los Representantes a la Cámara, determine el Departamento por el cual salió electo

² Se recomienda utilizar el correo institucional

I. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA

1. **Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo**
a) **Proyectos de Acto legislativo**

I. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
No. 014 DE 2018 SENADO “Por medio del cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia”	Acto legislativo	Autor	Si

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

La Acción Pública de Inconstitucionalidad es la posibilidad que tiene cualquier ciudadano de acudir ante la Corte Constitucional –en ejercicio del control de legalidad de las normas– para que esta revise si la norma presentada a su consideración es coherente con los postulados constitucionales, a fin de mantener el principio de supremacía constitucional consagrado en el artículo 4 de la Carta Fundamental.

En Colombia, la Acción Pública de Inconstitucionalidad se puede instaurar frente a cualquier ley sin importar cuánto tiempo ella haya permanecido en vigor, cuando se trata de una demanda por vicios materiales. Lo anterior no sólo genera una inestabilidad jurídica indeseable, sino que ha provocado que los grandes debates políticos no se den ante la opinión pública o en los órganos de representación, sino que sean resultado de la iniciativa privada de individuos que deciden demandar normas.

En consecuencia, con el fin de brindar estabilidad jurídica a las leyes expedidas por el Legislativo en su función de representación de la ciudadanía y de incentivar que los más importantes debates políticos de la sociedad se den de manera abierta en la arena política y ante la opinión pública, presentamos esta iniciativa que propone dar un término de oportunidad de dos años para instaurar una demanda de Acción Pública de Inconstitucionalidad por vicios materiales. Una vez caducado dicho término, una ley que se considere lesiva de la Constitución solamente podrá ser revisada por iniciativa de un grupo significativo de ciudadanos o congresistas. Este proyecto de acto legislativo permitirá otorgar sistematicidad y coherencia al ordenamiento jurídico colombiano a la vez que brindará a la ciudadanía una garantía de predictibilidad frente a las normas expedidas por el Congreso, su representante natural.

ESTADO: Este proyecto de acto legislativo FUE ARCHIVADO POR TÉRMINOS, de conformidad con el artículo 375 de la Constitución Política.

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

GACETA: No. 601 de 2018.

II. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
No. 17 de 2018 Senado - 267 de 2018 Cámara <i>“Por medio del cual se reforma la Justicia”</i> .	Acto Legislativo	Coautor y ponente	Si

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Las propuestas acumuladas de proyectos de acto legislativo, pretendían la reforma de algunos artículos de la Constitución Política con el objetivo de dotar de seguridad jurídica, reformar la administración de la rama judicial, incluir elementos para descongestión judicial, modificar la forma de elección y periodos de magistrados de las altas cortes, del Fiscal General de la Nación y de organismos de control.

Sin embargo, al haberse acumulado con propuestas de varios sectores, me opuse a la reforma a la justicia pues ésta pretendía modificar periodos institucionales del Fiscal General de la Nación y el Procurador General, desconociendo principios axiales de la Constitución Política de 1991 como son la autonomía judicial y la separación de poderes; pues suponía que la postulación y elección de estos organismos quedará en manos del Gobierno de turno, convirtiéndose en una reforma a todas luces inconstitucional.

Fecha de Radicación: 28 de agosto de 2018

ESTADO: Este proyecto de acto legislativo, fue aprobado en primer debate y ARCHIVADO POR TÉRMINOS, según artículo 375 de la Constitución Política.

GACETA: No. 633/18, 817/18.

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

III. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
No. 067 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia”	Acto legislativo	Coautor	Si

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Busca la reforma al modo de elección del Alcalde Mayor de Bogotá para que ésta se realice mediante una segunda vuelta electoral, lo cual, garantiza mayor legitimidad y gobernabilidad.

Fecha de presentación: agosto 2 de 2018

ESTADO: Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 044 de 2018 Cámara, el cual fue aprobado en ambas Cámaras del Congreso de la República en la primera vuelta.

b) Proyectos de Ley Orgánica:

I. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>No. 252 de 2018 Senado No. 152 de 2017 Cámara “<i>Por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones</i>”</p>	<p>Ley Orgánica</p>	<p>Autor y ponente</p>	<p>Si</p>

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El objeto de esta iniciativa, que pasó su cuarto debate, fue conciliada y está en espera de sanción presidencial, es la creación de un órgano especializado que pueda asesorar de manera técnica al Congreso de la República en términos fiscales y presupuestales.

En la actualidad, en la discusión de temas referentes al presupuesto, el Congreso debe confiar ciegamente en los análisis y conceptos que presente el Ministerio de Hacienda, puesto que los congresistas no cuentan con el personal suficiente para hacer un análisis propio y detallado de temas tan complejos como las reformas tributarias o las leyes de presupuesto.

La Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal del Congreso de la República (OATP) permitirá corregir las asimetrías en la información que hoy existen entre el Gobierno y el Congreso de manera que este pueda desempeñar de manera más eficiente sus funciones legislativas y de control político. En este sentido, la OATP fortalecerá al Congreso de la República que contará con mejores elementos de juicio para discutir con el gobierno en lo pertinente con el uso y la destinación de los impuestos de los colombianos.

ESTADO: Pendiente de sanción presidencial.

GACETAS:

Exposición de Motivos Cámara: Gaceta No. 824/17

Ponencia Primer debate Cámara: Gaceta No. 986/17

Ponencia Segundo debate Cámara: Gaceta No. 266/18

Texto Aprobado Plenaria Cámara: Gaceta No. 450/18

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

Publicaciones Senado:

Ponencia Primer debate Senado: Gaceta No. 603/18

Ponencia Segundo debate Senado: Gaceta No. 664/18

Texto aprobado en Plenaria Senado: Gaceta No. 438/19

Conciliación: Gaceta No. 455/19

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

II. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>No. 95 de 2018 Senado "Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones"</p>	<p>Ley Orgánica</p>	<p>Autor y ponente</p>	<p>Sí</p>
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</p> <p>En la actualidad, cuando el Congreso y el Gobierno Nacional se proponen descentralizar competencias, estas deben transferirse de manera definitiva y general, haciendo un acto de fe que dichas transferencias funcionarán de la manera esperada. Mediante la iniciativa de ley de experimentación, el Congreso o el Gobierno podrán transferir competencias a algunas regiones, en programas <i>piloto</i> con el fin de evaluar su conveniencia.</p> <p>Cuando la descentralización de competencias resulte favorable podrá generalizarse al resto del país o, en caso contrario, se volverá al estado de cosas <i>ex ante</i>. Adicionalmente, la iniciativa de experimentación creará mecanismos para generar normas desde las regiones donde habrán de ser aplicadas; bajo supervisión del Ministerio del Interior, determinados entes territoriales (que cumplan ciertos requisitos en cuanto a capacidad de gestión) podrán derogar y sustituir normas vigentes en temas específicos definidos por el Congreso.</p> <p>Las normas provenientes de los entes territoriales tendrán carácter transitorio y serán seguidas y evaluadas por parte del Gobierno y el Congreso, con el fin de establecer si resultan más óptimas que la normatividad vigente, caso en el cual su aplicación podrá mantenerse. Es importante resaltar que las materias susceptibles de ser experimentadas están limitadas por criterios de conveniencia y, de ninguna manera, podrán involucrar las condiciones esenciales para el ejercicio de libertades o derechos fundamentales. Con fundamento en el artículo 150, numeral 5, nuestra iniciativa dará autonomía a las regiones y permitirá profundizar la descentralización al acercar la expedición de normas</p>			

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

a los ciudadanos que habrán de regirse por ellas.

ESTADO: Este proyecto de ley se encuentra en espera de segundo debate en la Plenaria del Senado de la República.

GACETAS:

Exposición de Motivos: Gaceta No. 602/18

Ponencia primer debate Senado: Gaceta No. 625/18

Ponencia segundo debate Senado: Gaceta No. 413/19

c) Proyectos de Ley Ordinaria:

I. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>No. 96 de 2018 Senado <i>“Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.</i></p>	<p>Ley Ordinaria</p>	<p>Autor y ponente</p>	<p>Sí</p>

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Este proyecto de ley tiene por objeto prevenir y enfrentar actividades y operaciones delictivas con incidencia en el territorio colombiano por parte de miembros de la cúpula del régimen venezolano. El Congreso de la República expedirá los mecanismos para la creación de una lista denominada *“Lista por la Restauración de la Democracia en Venezuela”*.

Para la expedición de la lista propuesta en el proyecto de ley, las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes crearán una *“Comisión por la Restauración democrática en Venezuela”*, que sesionará mensualmente, a fin de actualizar la composición de dicha lista y la destinación de los bienes detectados y congelados.

Se debe tener presente que las personas jurídicas que se encuentren bajo la inspección, vigilancia y control del Estado colombiano deberán abstenerse de ser parte o intermediarios de negocios jurídicos civiles o comerciales y de realizar cualquier tipo de contratación o negocio jurídico con y personas individualizadas en la lista y el ámbito familiar de las mismas hasta el cuarto grado consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, así como sus posibles testaferros.

Todo bien que haya sido detectado como perteneciente a cualquiera de las personas relacionadas en la lista deberá ser congelado y dispuesto a favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE), que tendrá la responsabilidad de su administración hasta tanto se restaure la democracia en Venezuela según lo determine el Congreso de la República. Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia prohibirá el ingreso al territorio nacional y revocará unilateralmente cualquier tipo de Visado a las personas naturales individualizadas en la lista que se establecerá mediante este proyecto

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

de ley.

ESTADO: Pendiente de segundo debate en la plenaria del Senado de la República.

GACETAS:

Exposición de Motivos: Gaceta No. 602/18

Ponencia Primer debate Senado: Gaceta No. 617/18

Ponencia Segundo debate Senado: Gaceta No. 468/19

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

II. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
No. 118 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio de atención en salud, se crea el fondo de Recursos de la Calidad en Salud (FoCAS) y se dictan otras disposiciones".	Ley Ordinaria	Autor	Sí

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Uno de los principales problemas del Sistema de Salud Colombiano es la baja calidad en la prestación del servicio. Las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) no sólo deben competir entre sí por tener un mayor número de usuarios, sino que además tienen que ser administradoras del gasto, al negociar tarifas con los prestadores del servicio de salud. Las EAPB han administrado de forma prudente los gastos, pues de acuerdo con cifras del Ministerio de Salud el gasto en salud de Colombia se encuentra por debajo de los niveles promedio de la región. No obstante, el modelo de competencia entre las entidades promotoras no ha garantizado la calidad del servicio, lo que ha obligado a los usuarios a recurrir de manera constante a mecanismos legales para lograr la atención que requieren. Según la Defensoría del Pueblo, las EAPB y demás entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud desconocen los mandatos legales de progresividad en la protección del derecho a la salud y la prestación eficiente, sostenible, oportuna, continua y equitativa del servicio.

Esta iniciativa de ley propone un conjunto de sanciones que van desde multas hasta la cancelación de la licencia a las EAPB que incurran en determinadas conductas y/o que no cumplan con determinados **indicadores de calidad** en la prestación del servicio: de esta manera se podrá vigilar detalladamente el funcionamiento de dichas entidades, de manera que una cita para médico general no pueda, por ejemplo demorarse más de tres días o que la espera para una cita al especialista no tarde más de 15 días.

Las empresas que no cumplan con estos indicadores serán sancionadas económicamente y, con los recursos así obtenidos, se creará un fondo con los recursos provenientes de las multas con el cual se financiarán programas de prevención en salud y se premiará económicamente a las EAPB que brinden una mejor atención a sus usuarios.

ESTADO: Este proyecto de ley, a pesar de tener ponencia radicada, no fue debatido en

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

GACETAS:

Exposición de Motivos: Gaceta No. 679/18 Cámara

Ponencia Primer debate Cámara: Gaceta No. 281/19

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

III. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
No. 82 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se regula el Trabajo Digital en Colombia y se dictan otras disposiciones"	Ley ordinaria	Autor	Sí
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</p> <p>Las nuevas tecnologías de la información han generado nuevas formas de relacionamiento entre empresas y trabajadores que no se ajustan a las categorías establecidas en el Derecho Laboral colombiano. Urge una legislación que defina y rijan las nuevas formas de empleo a través de plataformas digitales, puesto que los trabajadores no pueden considerarse ni empleados de las compañías que realizan la intermediación electrónica, ni trabajadores independientes.</p> <p>Esta iniciativa de ley busca brindar seguridad jurídica a las empresas que están incursionando en el mercado con estos nuevos modelos de negocios a la vez que proteger a los trabajadores en ella ocupados. Para tal efecto, la ley propuesta define un nuevo tipo de relación laboral donde están, por un lado, las <i>Empresas de Intermediación Digital</i> y, por el otro, a quienes se ocupan en ellas, los <i>Trabajadores Digitales Autónomos</i>.</p> <p>La ley propuesta garantiza la afiliación de los trabajadores digitales autónomos al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema de Riesgos Laborales y estipula unos requisitos de aseguramiento que incluyen seguros de vida por muerte e incapacidad total y pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, cuyos costes serán asumidos por partes iguales por trabajadores y plataformas. Asimismo, la ley garantiza el Derecho de Asociación a los trabajadores autónomos económicamente dependientes al obligar a las empresas a facilitar las condiciones y mecanismos que los trabajadores requieran para organizarse.</p> <p>ESTADO: Esta iniciativa, a pesar de tener ponencia radicada, no fue debatido en la Comisión VII de la Cámara de Representantes.</p> <p>GACETAS:</p> <p>Exposición de Motivos: Gaceta No. 669/18 Cámara</p> <p>Ponencia Primer debate Cámara: Gaceta No. 297/19</p>			

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

IV. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
No. 97 de 2018 Senado "Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones"	Ley ordinaria	Autor	Sí

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

La minería a cielo abierto, los cultivos ilícitos, la tala indiscriminada y el cambio en la vocación del suelo están causando que en Colombia se deforesten alrededor de 140.000 hectáreas al año, área equivalente a la que ocupa Bogotá. Los bosques son necesarios para la mitigación de fenómenos climáticos adversos, el mantenimiento del ciclo del agua y la captura del carbono, entre otros. La deforestación no solo niega estos efectos favorables, sino que resulta especialmente nociva cuando se da en laderas de las cordilleras al aumentar la erosión y la sedimentación en cuencas y ríos. Las consecuencias adversas de la deforestación no se agotan en deterioro ambiental e hidrológico, sino que se extienden a lo social y económico. Por los anteriores motivos, urge generar procesos de reforestación y restauración de ecosistemas naturales.

Nuestra propuesta busca que todo tenedor de propiedades rurales de uso agropecuario, cuyas pendientes estén entre el veinticinco y el cincuenta por ciento, tendrá la obligación de destinar por lo menos el cinco por ciento de cada predio a reforestar con especies nativas. Asimismo, todo tenedor de propiedades rurales de uso pecuario, cuya extensión sea mayor a cincuenta hectáreas, tendrá que destinar por lo menos el diez por ciento del predio a reforestar con especies nativas. Finalmente, toda finca que cuente con fuentes de aguas naturales de flujo continuo o irregular, deberá proteger la servidumbre mediante la conservación del bosque de galería, o mediante un plan de arborización con especies nativas. La aprobación de esta iniciativa permitirá al país recuperar parte de los recursos deforestados en los últimos veinte años, puesto que logrará que más de tres millones de hectáreas entren a hacer parte de los ecosistemas de reforestación.

ESTADO: Esta iniciativa de ley fue aprobada por la Comisión V y se encuentra en espera

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

de cursar el segundo debate en la Plenaria del Senado de la República.

GACETAS:

Exposición de Motivos: Gaceta No. 602/18 Senado

Ponencia Primer debate Senado: Gaceta No. 787/18

Ponencia Segundo debate Senado: Gaceta No. 334/19

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

V. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>No. 232 de 2019 Senado No. 112 de 2018 Cámara <i>“Por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.”</i></p>	<p>Ley ordinaria</p>	<p>Autor y ponente</p>	<p>Sí</p>

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Una de las quejas más reiteradas por parte de la ciudadanía en época de campaña era que los parques y entornos escolares se habían convertido den nidos de adictos que consumían sustancias psicoactivas con toda tranquilidad, por lo que los niños y las familias habían sido desplazadas de estos lugares a causa del consumo problemático de sustancias psicoactivas

En respuesta a esta problemática se planteó este proyecto de ley que busca erradicar el consumo y porte de sustancias psicoactivas en lugares frecuentados por niños tales como parques y los entornos escolares. Para tal efecto, la ley ordenará a los alcaldes a establecer perímetros donde no estará permitido ni el consumo ni el porte de sustancias psicoactivas, ni siquiera en lo que respecta a la dosis personal.

Asimismo, el proyecto de ley busca establecer sistemas de monitoreo con reconocimiento facial en parques y alrededor de escuelas y colegios con el fin de controlar el consumo en dichas áreas y poder judicializar a los expendedores de drogas y otros delincuentes que puedan estar alterando la paz en estos lugares, propios de los niños, cuyo interés primordial debemos defender por mandato constitucional.

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

ESTADO: Este proyecto de ley está pendiente de cursar su último debate en Plenaria del Senado de la República.

GACETAS:

Exposición de Motivos: Gaceta No. 678/18 Cámara

Ponencia Primer debate Cámara: Gaceta No. 765/18

Ponencia Segundo debate Cámara: Gaceta No. 974/18

Texto Aprobado Plenaria Cámara: Gaceta No. 95/19

Ponencia primer debate Senado: Gaceta No. 417/19

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

VI. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
No. 150 de 2018 <i>Senado “Por medio del cual se regula el cabildeo y se crea el Registro Público Nacional de Cabilderos”</i>	Ley ordinaria	Coautor y ponente	No

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El proyecto tiene por objeto regular el ejercicio del cabildeo con los fines de garantizar la transparencia y asegurar la igualdad de oportunidades para la participación ciudadana en la toma de decisiones en el ámbito de la administración pública y para la promoción de causas e intereses ante las ramas del poder público y los organismos del Estado.

En el marco de una sociedad democrática, lo deseable es que los ciudadanos participen activamente en la toma de decisiones, especialmente las relacionadas con la “res pública” o cosa pública. En este sentido, en el ejercicio de la defensa de intereses particulares y/o colectivos ante las autoridades públicas cuando estas pretendan afectarlos con alguna decisión, se pretende que esta práctica este regularizada en pro de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en la toma de decisiones. Incluso, la práctica ha demostrado que hay grupos y personas especializadas en interceder en la toma de decisiones y realizar acciones dirigidas a influir ante las autoridades para promover decisiones favorables a determinados intereses.

ESTADO: Teniendo ponencia para primer debate, quedo a la espera de discusión en la Comisión Primera del Senado de la República.

GACETAS:

Exposición de Motivos: Gaceta No. 741/18 Senado

Ponencia primer debate Senado: Gaceta No. 1046/18

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

VII. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
No. 217 de 2018 Senado <i>“Por medio del cual se regula el Régimen de Impedimentos y Recusaciones del Fiscal General de la Nación”</i>	Ley ordinaria	Autor y ponente	Sí

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El objeto del presente proyecto de ley es reglamentar el funcionamiento del régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación, con el fin de que se pueda nombrar un Fiscal ad-hoc, con independencia y autonomía en aquellas investigaciones en las cuales éste se encuentre impedido, sea recusado o tenga un conflicto de intereses.

ESTADO: Con ponencia radicada para primer debate, quedo a la espera de discusión en primer debate en la Comisión Primera del Senado de la República.

GACETAS:

Exposición de Motivos: Gaceta No. 1103/18 Senado

Ponencia primer debate Senado: Gaceta No. 98/19

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

VIII. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
No. 234 de 2019 Senado <i>“Por medio del cual se establece la obligación instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público”</i>	Ley ordinaria	Autor	Sí

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El objeto de la presente ley es establecer la obligación para todos los establecimientos de comercio abiertos al público de instalar cambiadores de pañales seguros e higiénicos tanto en los baños de mujeres como los de hombres, además, asegurar que en las grandes superficies abiertas al público tengan baños familiares. Lo anterior, con el fin de otorgarles a los padres la oportunidad de involucrarse solidariamente en el proceso de crianza, cuidado y protección de sus hijos.

Así, todo establecimiento de comercio público y privado, tales como, clínicas, hospitales, bancos, entidades dedicadas a la intermediación financiera, oficinas recaudadoras de servicios públicos, bibliotecas, museos, parques, coliseos, estadios, plazas de mercado, centros comerciales, cafeterías, restaurantes, teatros, terminales de transporte, aeropuertos, parques de diversiones, zoológicos, hoteles, clubes deportivos, gimnasios, recintos que reciban público infantil en forma permanente y masiva y entidades gubernamentales del orden nacional, departamental, distrital y/o municipal, cuya superficie construida sea igual o superior a trescientos (300) metros cuadrados, deberán contar con cambiadores de pañales seguros e higiénicos también en los baños de hombres. Todo establecimiento abierto al público del que habla el inciso anterior, con una superficie construida superior a mil (1.000) metros cuadrados, deberá contar mínimo con un (1) baño familiar disponible para menores de diez (10) años.

ESTADO: Habiéndose radicado ponencia para primer debate, quedo a la espera de discusión en la Comisión Séptima del Senado de la República, por tanto se archiva pero

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

será presentado el próximo 20 de julio.

GACETAS:

Exposición de Motivos: Gaceta No. 101/19 Senado

Ponencia Primer debate Senado: Gaceta No. 363/19

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

IX. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>No. 107 de 2018 Senado <i>“Por medio del cual se reforma la Justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.</i></p>	<p>Ley Ordinaria</p>	<p>Coautor</p>	<p>No</p>

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Busca poner en marcha una rápida implementación de instrumentos jurídicos, al realizar una reforma a la justicia, modificando el Código de Procedimiento Penal, el Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018. Fomenta la conciliación extrajudicial en el contencioso administrativo y adiciona la Ley 1437 de 2011, entre otras disposiciones. Lo anterior, con el fin de buscar una justicia más rápida, confiable y predictiva, que garantice los derechos de los ciudadanos en un estado moderno que asegure la solución idónea, integral y definitiva de los conflictos.

ESTADO: Se radicó ponencia para primer debate, pero quedó a la espera de ser discutido en la Comisión Primera de Senado.

GACETAS:

Ponencia para primer debate: Gaceta No. 1017/19

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

X. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
No. 080 de 2018 Cámara “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”	Ley Ordinaria	Coautor	No

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Este proyecto de ley fue presentado por toda la bancada del partido Cambio Radical, buscaba modernizar el sistema tributario, combatiendo la evasión y generando el recaudo necesario para un adecuado funcionamiento del Estado.

Entre sus principales características eran: 1) Control a la evasión y el contrabando. 2) Fijar el 30% la tarifa del impuesto sobre la renta para las sociedades. 3) Tarifa del Impuesto sobre la Renta para las rentas agropecuarias, hoteleras y turísticas. Se establece una tarifa del 10% para los próximos 30 años. Se establece un desgravamen total para las inversiones de portafolio que realicen en Colombia los extranjeros que no tengan residencia ni domicilio en el país. 4) Deducibilidad plena costos y gastos en el impuesto sobre la renta. Se establece la deducibilidad del 100% de los tributos que afectan la actividad económica de los contribuyentes, al igual que todos los costos y gastos relacionados con la misma. 5) Eliminación de exenciones. Se eliminan hacia el futuro todas las exenciones, beneficios y tratamientos preferenciales, distintos de los aplicables a las rentas de trabajo. 6) Eliminación de otros descuentos tributarios. Se eliminan todos los descuentos tributarios que sean distintos de: impuestos pagados en el exterior, donaciones, IVA de bienes de capital para quienes no pueden descontarlo en el IVA, y el ICA. 7) Procedimiento Tributario: Se separan de la DIAN las funciones de fallar los recursos de los contribuyentes y emitir conceptos e interpretaciones legales, las cuales se radican en oficinas que dependerán del Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda. 8) La Oficina de Defensoría del Contribuyente se adscribe al despacho del Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda, dándole el mandato de participar en todas las actuaciones de la DIAN, velando por los derechos de los contribuyentes. 9) En materia sancionatoria se otorga la facultad para que la DIAN gradúe el monto de las sanciones en función de la gravedad de la falta cometida y del perjuicio causado el Estado. Y por último, 10) se establece la devolución de oficio de los saldos a favor de los contribuyentes en un plazo no mayor a 6 meses desde la fecha de la presentación de la

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

respectiva declaración tributaria.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 2018.

ESTADO: Archivado, según artículo 190 de la Ley 5 de 1992.

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

XI. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>No. 111 de 2018 Cámara “<i>Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 1251 de 2008 y se dictan otras disposiciones para promover el trabajo de adultos mayores no pensionados</i>”</p>	<p>Ley ordinaria</p>	<p>Coautor</p>	<p>Sí</p>

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El proyecto busca la protección y promoción de condiciones dignas de trabajo para adultos mayores no pensionados, por medio de la creación de beneficios parafiscales para las empresas que los contraten.

ESTADO: Aprobado en Plenaria de Cámara el 14 de mayo de 2019 y se encuentra en tránsito para primer debate en el Senado de la República.

GACETA:

Exposición de motivos: No. 677 de 2018

Ponencia Primer debate: Gaceta No. 948 de 2018

Ponencia Segundo debate: Gaceta No. 192 de 2019

Texto aprobado en Plenaria Cámara: Gaceta No. 457 de 2019

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

XII. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>No. 154 de 2018 Cámara <i>“Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud, la recreación de todos los habitantes del territorio nacional mediante la restricción del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional”</i></p>	<p>Ley ordinaria</p>	<p>Coautor</p>	<p>No</p>

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Se establecen medidas para garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud, la recreación de todos los habitantes del territorio nacional mediante la restricción del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional.

ESTADO: Acumulado con el Proyecto de Ley No. 207 de 2018 Cámara. Pendiente de ser aprobado en segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

XIII. PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>No. 014 de 2017 Senado <i>“Por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones”.</i></p>	<p>Ley ordinaria</p>	<p>Ponente</p>	<p>No</p>

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El proyecto que se presenta a consideración está encaminado a reformar el Código Penitenciario y Carcelario, los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y Nacional de Policía y Convivencia, además de otras normas, con miras a fortalecer la Política Criminal y Penitenciaria, como uno más de los mecanismos que se ha puesto en marcha con el objetivo de racionalizar la política criminal y superar el estado de cosas inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario. a través del estándar constitucional mínimo que debe cumplir toda política criminal respetuosa de los derechos fundamentales. Entre ellos, cabe destacar, por su relación directa con este proyecto de ley: i) la fundamentación empírica que debe guiar cualquier intervención legislativa, administrativa o judicial en materia penal; ii) la coherencia entre las diferentes fases de la política criminal y la implementación de la misma; iii) el uso del derecho penal como última medida del Estado para hacer frente a los conflictos entre las personas; iv) la racionalidad del uso de la prisión y el incentivo de medidas distintas a la misma; v) la búsqueda de la resocialización de los condenados como fin primordial de la política criminal y, vi) que la política criminal debe proteger los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad.

ESTADO: Pendiente de segundo en la Plenaria del Senado de la República. Se archiva por vencimiento de términos.

GACETAS:

Ponencia segundo debate Senado: Gaceta No. 968/18

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

2. PROPOSICIONES

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PL No. 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones"	19/09/18	Acta No. 09 de 2018 Gaceta No. 816 de 2018
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</p> <p>Proposición No. 28 de 2018. Citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, DR. CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA.</p>			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PLO 252 2018 Senado "Por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones"	28/08/18	28/08/18 Secretaría Comisión I
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</p> <p>Se amplía el alcance del Proyecto de Ley de manera que la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal no sólo dependa de la Cámara de Representantes sino de todo el Congreso de la República.</p>			

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PLO 252 2018 Senado "Por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones"	28/08/18	28/08/18 Secretaría Comisión I
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Proposición modificatoria para incluir al Senado de la República en el artículo 14 del proyecto 252 de 2018 Senado, de manera que éste también sea asesorado por la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal..			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PAL No. 08 de 2018 acumulado PAL No. 09 de 2018 "Por el cual se adopta una Reforma política y se dictan otras disposiciones"	3/10/18	3/10/18-Secretaría Comisión I
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Se modifica el art.6 del PAL de referencia, cambiando el término <i>Corte Electoral</i> por <i>Tribunal Electoral</i> y se suprime al Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con las discusiones que al respecto se han dier-no en la Comisión.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PAL 025 de 2018 "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para elección del Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"	07/11/18	07/11/18 Secretaría Comisión I
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Se radica cambio de vigencia para el PAL 025 de 2018 de manera que la segunda vuelta para			

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

Alcalde Mayor de Bogotá, se aplique a partir del 2023 y no de 2019.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PL 096 de 2018 “Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones”	26/03/19	26/03/19 Secretaría Comisión I

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Se modifica el texto artículo 1° del PL 096/18, cambiando lavado de activos en lugar de operaciones delictivas y adicionando un párrafo donde se definen los sujetos pasivos de la ley.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PL 096 de 2018 “Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones”	26/03/19	26/03/19 Secretaría Comisión I

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Proposición Sustitutiva del artículo 2 del PL096/18.

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PL 096 de 2018 “Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones”	26/03/19	26/03/19 Secretaría Comisión I

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Proposición Sustitutiva del artículo 3 del PL096/18 estableciendo criterios para hacer parte de la lista y los órganos encargados de realizarla.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PL 096 de 2018 “Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones”	26/03/19	26/03/19 Secretaría Comisión I

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Proposición Sustitutiva del artículo 4 del PL096/18 donde se crea la Comisión Accidental contra el lavado de Activos que recomendará a la UIAF las personas a ser parte de la lista.

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PL 096 de 2018 “Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones”	26/03/19	26/03/19 Secretaría Comisión I

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Se solicita eliminar el Anexo que había sido incluido en el informe de ponencia del PL096 de 2018.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PL 096 de 2018 “Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones”	26/03/19	26/03/19 Secretaría Comisión I

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Se propone un artículo nuevo al Proyecto de Ley 096 de 2019, donde se establece la obligación de reportar las actividades de las personas de la lista a los sujetos encargados del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PL 096 de 2018 “Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones”	26/03/19	26/03/19 Secretaría Comisión I

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Se propone un artículo nuevo al Proyecto de Ley 096 de 2019, donde se establecen medidas cautelares para todos los bienes involucrados operaciones realizadas por las personas individualizadas en la lista y se establece la facultad de destinar los bienes incautados a la atención de los migrantes de Venezuela.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión I	PL 096 de 2018 “Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones”	26/03/19	26/03/19 Secretaría Comisión I

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Cambio de Título al PL 096 de 2018

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisiones Primeras Conjuntas I	PL 180 de 2018 Senado, 188 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014" (Orden Público).	14/11/18	14/11/18 Secretaría Comisión I

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Proposición modificativa al PL 180 de 2018 Senado 188 de 2018 Cámara, según la cual el Consejo de Seguridad Nacional recomendará, pero no determinará las posibles acciones que el Presidente de la República pueda tomar con respecto a grupos armados organizados.

3. LAS CONCLUSIONES O FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO.

I.	DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
	Impacto social, económico y ambiental de la adecuación de la Carrera Séptima al sistema Transmilenio.	Comisión I Senado	26/03/19	Citante

RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN

CITADOS: Alcalde Mayor de Bogotá, doctor ENRIQUE PEÑALOSA, a la Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco, al Ministro de Hacienda, doctor ALBERTO CARRASQUILLA y a la Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora GLORIA AMPARO ALONSO.

INVITADOS:

- Procurador General de la Nación, doctor FERNANDO CARRILLO FLOREZ.
- Contralor General de la República, doctor CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE.
- Fiscal General de la Nación, doctor NESTOR HUMBERTO MARTÍNEZ.
- Directora del Instituto de Desarrollo Urbano, doctora YANETH ROCIO MANTILLA.
- Secretario Distrital de Planeación, doctor ANDRES ORTIZ.
- Secretario Distrital de Movilidad, doctor JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN.
- Secretario Distrital de Ambiente, FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA.
- Gerente de la Empresa Transmilenio S.A., doctora MARÍA CONSUELO ARAÚJO.

ESTADO: Proposición aprobada en Comisión Primera de Senado, a la espera de asignación de fecha para el debate.

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

II. DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
Solicitud de control excepcional por parte de la Contraloría General de la República para ejercer el control posterior sobre la gestión fiscal de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDU y la empresa Transmilenio S.A, relacionado con el diseño y contratación para la construcción y adecuación de la Carrera Séptima al sistema Transmilenio, correspondiente a la licitación pública IDU-LP-SGI-014-2018 y los respectivos Planes Parciales de obra que están dentro de los tramos de dicho contrato.	Comisión I Senado	26/03/19	Solicitante

Proposición No. 156 de 2019, aprobado con las mayorías requeridas.
Contraloría General asumió el control excepcional.

Con fundamento en el Artículo 26 de la ley 1942 de 1993 se autorizó un control excepcional, por parte de la Contraloría General de la República, a la licitación de Transmilenio por la Carrera 7 y los Planes Parciales, toda vez que dichas licitaciones iban en contra de los principios de planeación, de moralidad administrativa y de eficiencia económica además de generar altos costos ambientales.

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

III. DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
Solicitud de debate de orden ideológico, político, económico, social y ambiental, sobre la situación que atraviesa Colombia.	Plenaria	22/05/2019	Co-citante
<p>Proposición No. 147 Plenaria Senado. ESTADO: A la espera de asignación de fecha para el debate.</p>			
IV. DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
Crisis del proyecto hidroeléctrico de Hidroituango.	Plenaria	19/03/2019	Citante
<p>Proposición No. 117 Plenaria Senado.</p> <p>CITADOS: Ministro de Medio Ambiente, doctor RICARDO LOZANO, al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, doctor JORGE MARIO EASTMAN, al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, doctor EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO, al Ministro de Hacienda, ALBERTO CARRASQUILLA y a la Ministra de Minas y Energía MARÍA FERNANDA SUAREZ.</p> <p>INVITADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurador General de la Nación, doctor FERNANDO CARRILLO FLOREZ. • Contralor General de la República, doctor CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE. • Gerente de la Empresas Públicas de Medellín, doctor JORGE LONDOÑO DE LA CUESTA. • Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO. • Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, doctor GERMÁN CASTRO FERREIRA. <p>ESTADO: A la espera de asignación de fecha para el debate.</p>			
V. DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

	PLENARIA		PARTICIPANTE
Estrategias de defensa jurídica asumidas por el Gobierno de la República de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia en los últimos dieciocho (18) años.	Plenaria	21/08/2018	Citante

Proposición No. 34 de 2018 Plenaria Senado.

Estrategias de defensa jurídica asumidas por el Gobierno de la República de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia en los últimos dieciocho (18) años.

ESTADO: A la espera de asignación de fecha para el debate.

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

4. TRÁMITE DE PETICIONES

FECHA	SOLICITUD	ORIGEN	RESPUESTA
16 de Agosto de 2018	Derecho de petición / Solicitud de información	Senador Rodrigo Lara	Al Ministerio de Hacienda solicitud para recibir información sobre nivelación salarial consagrada en la Ley Orgánica 1896 de 2018.
1 de Octubre de 2018	Derecho de petición/ Solicitud de información	Representantes de Derechos Humanos Patios 1, 2, 3, 4, 5A y 5B.	Se dio trámite a la solicitud de información y se respondió mediante radicado no
26 de Octubre de 2018	Derecho de petición/ Solicitud de información Radicado No. 28072	FERNEY ENRIQUE CAMACHO Presidente de CORAGI ONG.	Dentro de las competencias asignadas por la Constitución Política y la ley, no tengo facultadas para obrar como Defensor o Procurador Delegado en casos de desaparición forzosa, homicidios u otros delitos.
11 de Marzo de 2019	Derecho de petición/ Solicitud de información	Senador Rodrigo Lara	Nuevos usos del suelo que se van a incorporar en el Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad Bogotá.
20 de Abril de 2019	Derecho de petición/ Solicitud de información	Ernesto Isaac Cuaspud	Se dio trámite a la solicitud de información y se respondió.
13 de Junio de 2019	Derecho de petición/ Solicitud de información Radicado 14221	Luis Felipe Henao	Se dio trámite a la solicitud de información y se respondió.
13 de Junio de 2019	Derecho de petición/ Solicitud de información Radicado 14222	Luis Felipe Henao	Se dio trámite a la solicitud de información y se respondió.

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

II. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (No es obligatorio su diligenciamiento)

1. Intervenciones en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

No.

2. Peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

- 26 de agosto de 2018. Ministerio de Hacienda. Solicitud de información sobre nivelación salarial de los funcionarios de planta del Congreso, consagrada en la Ley Orgánica 1896 de 2018.
- 10 de junio de 2019. Ministerio de Hacienda. Solicitud de información sobre estado actual de la nivelación salarial de los funcionarios de planta del Congreso, consagrada en la Ley Orgánica 1896 de 2018, presupuesto autorizado y fecha prevista para el desembolso de los recursos.

3. Acciones ante el gobierno para satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

No.

4. Participación como directivo de su partido o movimiento político.

No.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

No.

6. Participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y/o deportivas.

Eisenhower Fellowship. Abril y Mayo de 2019. Beca en la que pude investigar la industria militar norteamericana, con el ánimo de conocer mejores prácticas en el sector para poder replicar algunas experiencias en busca de desarrollar la industria nacional.

Curso Estratégico de Seguridad Pública. Mayo a Diciembre de 2019. Curso desarrollado por la Escuela de Postgrados de la Policía Nacional, en el que he tenido la oportunidad de conocer los temas más sensibles para la seguridad de la ciudadanía a la que represento y que ha sido instrumental en el desarrollo de legislación que dé respuestas a las principales preocupaciones de los colombianos en términos de seguridad.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívicas o comunitarias.

No.

8. Ejercicio de la Cátedra Universitaria.

No.

**. ESPACIO PARA CONCLUSIONES DEL INFORME U OTRA INFORMACIÓN QUE
CONSIDERE RELEVANTE (No es obligatorio su diligenciamiento)**

Esta legislatura se caracterizó por un intenso trabajo de investigación para debates de control político en temas tan sensibles como el diferendo limítrofe con Nicaragua, la catástrofe ambiental y humana de Hidroituango, y el impacto social y económico de la Carrera Séptima, entre otros.

Asimismo, fue un periodo donde, con base en los compromisos de campaña realicé una dedicada labor legislativa donde tuve la oportunidad de liderar proyectos de ley fundamentales para el país, no sólo de mi autoría sino de la bancada del partido que represento.

Si bien la mayoría de proyectos lograron avanzar y se encuentran pendientes de segundo y/o tercer debate, tengo el orgullo de haber liderado la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal del Congreso de la República, ley que esperamos sea sancionada prontamente. Esta oficina se figura como una herramienta que moderniza la toma de decisiones y el desarrollo del control político en temas presupuestales y, por lo tanto, constituye en un avance de trascendentales consecuencias para nuestra democracia.

- Anexo copia digital de las proposiciones de control político aprobadas en la Plenaria del Senado de la República y las proposiciones radicadas y aprobadas en la Comisión Primera del Senado.
- Se anexa copia escaneada de certificaciones expedidas por Comisión I de Senado y archivos electrónicos entregado por dicha Comisión
- Se anexa copia escaneada de certificación expedida por Comisión VII de Senado.
- Se anexa copia escaneada de certificaciones expedidas por Secretaría General de la Cámara de Representantes

Las certificaciones de las ponencias y radicación de los proyectos de ley de mi autoría, pueden ser consultadas en las publicaciones oficiales de la Gaceta del Congreso, disponibles en www.secretariasenado.gov.co.

Cordialmente,

RODRIGO LARA RESTREPO

Senador de la República